



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 10
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: DIDACTICAS DEL ARTE DE APRENDER
NIT: 900309534-4
OBJETO: Actividades pedagógicas y actividad cultural del niño
VALOR: 1.499.281
UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ML.
PLAZO: 15 Días
FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de septiembre de 2019
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 19 de septiembre de 2019 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR celebró el contrato N° 10 con DIDACTICAS DEL ARTE DE APRENDER Nit: 900309534-4 cuyo objeto es:

Actividades pedagógicas y actividad cultural del niño

estableciendo como valor del contrato la suma de

UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ML.

y como tiempo de ejecución contractual 15 Días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato **10**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato **10** discriminando los pagos, así:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Valor total contrato | \$1.499.281,00 |
| Valor ejecutado | \$1.499.281,00 |
| Valor pagado al Contratista | \$1.499.281,00 |
| Saldo a favor del contratista* | 0 |
| Observaciones: | |

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a

d. El objeto del contrato No. **10** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **10** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

30 de septiembre de 2019

JOSE CICERON PEREA COPETE
Rector

DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER
Contratista